Elixieron con el salario de cien Reales En cada un año=
que se sacare del aiuntam.to Y firmaron los que sauian con mi
el ess.no que de ello doi fee Y fueron testigos a este nombram.to Mar.n
de Arenaza Y Ignacio de Arenaza vez.s de esta Villa Y Mar.n
de Arenaza [illegible] Jurado Escriuano de ella

Ignacio de Urrutia — Diego Thomas de Olaurregui Salazar

Por su mandado [illegible] Gallaiztegui

Ju.o Bap.ta de Zaualeta

Ant.o Dom.o de Olandaburu

En la Sacristia de la Yglesia parrochial de S.n Pedro de la Villa de Vergara, a Veinte Y quatro dias del mes de sep.re de mill Y seiscientos setenta Y cinco años, se Juntaron los s.res D.n [illegible] Alc.e hordin.o, el Cap.an [illegible] Y gallaiztegui Cau.o de la horden de Alcantara Alc.e hordin.o Y el lic.do [illegible] de [illegible] procurador; D.n Diego Thomas de Olaurregui Salazar, D.n Antonio de Olandaburu, Ju.o Bap.ta de Zaualeta Regidores, Phelipe de Arand[illegible] Y Dom.o de [illegible] diputados que son la maior parte de la Justicia Y Regim.to de esta Villa Y su Juris.on, Y estando asi Juntos en su aiuntam.to dixeron que esta muy Noble Y muy leal Prou.a de Guipuzcoa esta Junta En su diputacion de la Villa de [illegible] de Veinte de este mes En la Junta particular En la causa de [illegible] que ha [illegible] con esta Junta particular [illegible] a los [illegible] de las [illegible] Y [illegible] de la [illegible] martes Veinte Y seis de [illegible] tocante a las [illegible] de [illegible] de la mañana al efecto de Resoluer lo tocante al D.n Mathias de [illegible] D.n Antonio de Arteaga Y D.n [illegible] Alcalde particular que han dado [illegible] nombrados por la dicha Prou.a En su Junta acerca de la Jornada de su Mag.d Y los diputados nombrados de nuevo acerca de la Jornada de su Mag.d Y dixeron Nombraron por [illegible] cuartos [illegible] deben de [illegible] Los dhos s.res Alc.e Y regim.to a D.n Ju.o Bap.ta de [illegible] Cau.o de la horden de S.tiago san [illegible] Juntero [illegible] de esta Villa, para que como tal procurador Juntero Vaya a la dicha Junta particular, Y se le de el salario acostumbrado, Y para el efecto le otorgaron poder en forma, con lo qual se acabo el aiuntam.to Y firmaron los que sauian con mi el ess.no

Nombram.to del Pror Juntero en servi.o de S.M.

Ignacio de Urrutia — Diego Thomas de Olaurregui Salazar

Por su mandado [illegible] Gallaiztegui

Ju.o Bap.ta de Zaualeta

Ant.o Dom.o de Olandaburu